



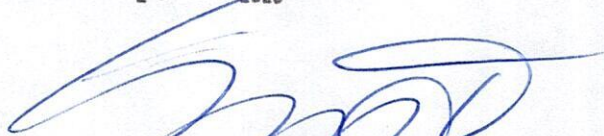
### CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

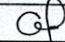
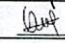
En la fecha, la suscrita Secretaria General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, deja constancia que la Resolución N° 00175 del 30 de octubre de 2023, "Por medio de la cual se liquida unilateralmente la Orden de Compra N° 77937 - Contrato N° 0170-SG-2021 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020.", cobró firmeza y quedó debidamente ejecutoriada a partir del día 17 de noviembre de 2023, luego tramitar la notificación establecida en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin que se presentara recurso alguno por parte del interesado, y el cual se surtió de la siguiente manera:

1. El día 31 de octubre de 2023, a las 06:20 p.m., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 numeral 1° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se notificó a través del correo electrónico institucional [diana.uriza@medicinalegal.gov.co](mailto:diana.uriza@medicinalegal.gov.co), la Resolución N° 00175 del 30 de octubre 2023, a los correos [hillarys.clavijo@utautomotriz.com.co](mailto:hillarys.clavijo@utautomotriz.com.co) [pedro.pelaez@greit.com.co](mailto:pedro.pelaez@greit.com.co) y [murilloc@dynamictcs.co](mailto:murilloc@dynamictcs.co), indicando al notificado que, contra el referido acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Secretaria General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación electrónica.
2. El día 16 de noviembre de 2023, se cumplió el término para la interposición del recurso de reposición establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, sin que la firma CONFECIONES PÁEZ S.A., hiciera uso del recurso de la vía gubernativa.

En razón de lo anterior y de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Resolución N° 00175 del 30 de octubre 2023, quedó debidamente ejecutoriada y en firme, a partir del 17 de noviembre de 2023.

Dada en la ciudad de Bogotá, el 23 NOV 2023

  
**SANDRA JABER MARTÍNEZ**  
Secretaria General

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Catalina Uriza Caicedo. Profesional Especializado. GNGEC-SG		
Revisó	Carolina Cortés Álvarez. Contratista SG-DG		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.